



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declarativo de pertenencia
Demandante:	Claudia Ibáñez Contreras y otro.
Demandado:	Alicia Restrepo de Botero y otro
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00765 00
Decisión:	Incluir contenido de la valla - Requiere

Incorpórese al expediente, y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, que la parte actora dio cumplimiento a la orden dictada en auto anterior, debido a que acreditó el envío y radicación de los oficios 2541/2019 y 2542/2019, dirigidos al INCODER y a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por lo anterior, conforme lo establecido en el Acuerdo No. PSAA14- 10118, artículo 6°, **SE ORDENA** la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, conforme al archivo en PDF que previamente fue aportado por la parte actora, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren con posterioridad, asumirán el proceso en el estado en que se encuentre.

Cumplido lo anterior, déjese constancia en el expediente, por parte del secretario, y permanezca el proceso en términos por el lapso señalado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, y como quiera que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta a los oficios dirigidos al INCODER hoy (ANT) 2541/2019 y a la Superintendencia de Notariado y Registro

2542/2019, por consiguiente, es necesario **OFICIAR NUEVAMENTE** a las mencionadas entidades, para que informen el trámite dado a los oficios mencionados.

Por Secretaría, procédase a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 021.

Bogotá, 18 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 004875fcea62b547812f8cb5419ba9fee7bb7fa892ccee18c396d88ea9bfa0a3
Documento generado en 17/02/2022 12:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>